

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 29 de marzo de 2021 por la que se modifican las Órdenes de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de abril de 2019 para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021050041)

Por Orden de 25 de abril de 2019 (DOE n.º 80, de 26 de abril) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad.

Posteriormente, mediante Orden de 20 de mayo de 2019 (DOE núm. 98, de 23 de mayo) se convocó turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La identidad de algunas de las Categorías y/o Especialidades convocadas para el personal laboral por el turno libre y por el turno de ascenso, determinan la conveniencia, en aras a optimizar medios y recursos así como de garantizar la máxima agilidad en la tramitación de los distintos procesos convocados, de la actuación de los mismos Tribunales de Selección en ambos turnos para esas concretas Categorías y Especialidades.

Así, mediante Orden de 10 de marzo de 2021 (DOE núm 50, de 15 de marzo) se ha modificado la Orden de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 20 de mayo de 2019 para el turno de ascenso del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debido al tiempo transcurrido como consecuencia de la suspensión de los procesos selectivos e incluso a la particular situación existente derivada de la situación de crisis sanitaria motivada por la Covid-19, en todo caso de conformidad con la prevención del artículo 97.2 de la Ley de Función Pública de Extremadura.



Como consecuencia de la indicada modificación, dada la actuación de los mismos Tribunales de Selección por el turno libre y por el turno de ascenso, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias tribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar las Órdenes de 30 de junio de 2020 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 25 de abril de 2019 para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos indicados en el anexo de la presente orden.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 29 de marzo de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I**

EN LAS ÓRDENES DE 30 DE JUNIO DE 2020 PARA EL ACCESO A PUESTOS VACANTES DEL GRUPO IV Y V DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, Y EN RELACIÓN A LOS ANEXOS DE LAS MISMAS:

En la página 23273

Respecto al Tribunal número 4 Categoría /Especialidad ATE-CUIDADOR

— En los/as Vocales Titulares:

Donde dice: Isabel Llera Cornejo.

Debe decir: Cecilia Ayuso Píriz.

En la página 23277

Respecto al Tribunal número 1 Categoría /Especialidad CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

— En el/la Presidente/a Titular:

Donde dice: M.^a Granada Jiménez Primo.

Debe decir: Eduardo Almuo Garcés.

— En el/la Secretario/a Titular:

Donde dice: José Manuel Moreno Luque.

Debe decir: M.^a Isabel Sánchez Larriba.